



ACTA N° 14 DE ASAMBLEA GENERAL
CORPORACIÓN COLECTIVOS POR LA VIDA
NIT 900.990.447-1

Camara
de Comercio
de Bogotá

Camara de Comercio

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 8:00 a.m. del día 28 de marzo de 2026, se reunieron de manera híbrida en la sede de la Corporación Colectivos por la Vida, los asociados de la Corporación Colectivos por la Vida para llevar a cabo la sesión de Asamblea General, previa convocatoria realizada por Mario Mayorga - Director General a través de invitación realizada a todos los socios.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum.
2. Designación de Presidente y Secretario de la sesión.
3. Aprobación de los estados financieros año 2025, notas a los estados y comparativos.
4. Aprobación del estado de resultados integral del año 2025.
5. Aprobación del informe de gestión del año 2025.
6. Determinación de permanencia en el régimen tributario especial.
7. Aclaraciones necesarias para permanecer en el régimen tributario especial.
8. Aprobación del informe de ejecución de excedentes del año 2025.
9. Distribución del beneficio neto o excedente del año 2025
10. Intercambio de voluntarios con la organización alemana Katholische Junge Gemeinde – KjG de la ciudad de Aachen.
11. Aprobación de la presente acta.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1. Verificación del quórum

Se verificó el quórum y se encontró que estaban presentes el cien por ciento (100%) de los asociados de la Corporación Colectivos por la Vida de la siguiente manera:

- Presente: Tania Barrios Guzmán con C.C. 1.010.174.232
- Presente: Nelly Lucía Guzmán García con C.C. 41.562.446.
- Presente: José Manuel Mayorga Guzmán con C.C. 80.004.057.
- Presente: Ariadna María Barrios Guzmán con C.C. 1.032.439.415.
- Presente: Mario Roberto Mayorga Guzmán C.C. 79.844.227

2. Designación Presidente y Secretario de la sesión

Por unanimidad de los socios de la Corporación Colectivos por la Vida se nombran para estos cargos las siguientes asociadas:

- **Presidente:** Tania Barrios Guzmán identificada con C.C. 1.010.174.232.
- **Secretaria:** Nelly Lucía Guzmán García identificada con C.C.41.562.446.



3. Aprobación de los estados financieros del año 2025, notas a los comparativos

 Cámara
de Comercio
de Bogotá

El Director General presenta los estados financieros a 31 de diciembre del año 2025, junto con las notas a los estados y los comparativos de años anteriores, elaborados por la contadora de la Corporación y aprobados por el Director General. Los estados financieros muestran los movimientos financieros relacionados con el Proyecto D23 0214 003 "Manifiesto de Sueños por la Vida en Bogotá" financiado por la agencia de cooperación alemana "Die Sternsinger Kindermissionwerk". Se aclara que el proyecto D23 0214 003 comenzó su ejecución el 1° de agosto de 2023 y terminará su ejecución el 31 de julio de 2026.

Los mencionados estados financieros, las notas a los estados y los comparativos de años anteriores son sometidos a deliberación, teniendo como resultado su aprobación por unanimidad de los socios de la Corporación Colectivos por la Vida.

4. Aprobación del estado de resultados integral del año 2025

El Director General presenta el estado de resultados integral del año 2025, el cual contiene la información comparativa con el año inmediatamente anterior, elaborado por la contadora de la Corporación y aprobado por el Director General. Los estados de resultados financieros muestran los movimientos financieros relacionados con el Proyecto D23 0214 003 "Manifiesto de Sueños por la Vida en Bogotá" financiados por la agencia de cooperación alemana "Die Sternsinger Kindermissionwerk", ya que fue el proyecto ejecutado en el año 2025 que contaron con recursos económicos.

La Asamblea General encuentra el estado de resultados integral del año 2025 acorde con el ejercicio de la institución y lo aprueba por unanimidad de los socios de la Corporación Colectivos por la Vida.

5. Aprobación del informe de gestión del año 2025

El Director General presenta el informe de gestión de la organización para el año 2025, el cual fue elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1° de la Ley 603 de 2000, y se incluye la información correspondiente a los proyectos en curso, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad, de acuerdo con la parámetros indicados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN para permanecer en el Régimen Tributario Especial.

La Asamblea General analiza y aprueba por unanimidad de votos el documento presentado por el Director General como informe de gestión del año 2025.

6. Determinación de permanencia en el Régimen Tributario Especial

La Asamblea General de socios autoriza al Director General y Representante Legal, Mario

Mayorga Guzmán, a realizar todos los trámites relacionados con la permanencia en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta de la Corporación Colectivos por la Vida, teniendo en cuenta que la naturaleza de la persona jurídica es una organización sin ánimo de lucro, y cumple con los requisitos para permanecer en este régimen de acuerdo con el Estatuto Tributario.

7. Aclaraciones para realizar la actualización de documentos y permanecer en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta

Teniendo en cuenta la necesidad de permanecer en el régimen tributario especial, se realizan las siguientes aclaraciones acerca de la Corporación Colectivos por la Vida:

- Los aportes recibidos en la Corporación Colectivos por la Vida no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en disolución y liquidación.
- Los excedentes generados por el ejercicio del objeto de la Corporación Colectivos por la Vida no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Respecto a las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores, se aclara que éstas son inexistentes en la Corporación Colectivos por la Vida y, por lo tanto, no hace falta describir su estado.
- Para dar cumplimiento con lo establecido numeral 6° del parágrafo 2° del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, la Asamblea general certifica que el monto total de pagos salariales a los miembros de cuerpos directivos de la Corporación Colectivos por la Vida es de cero pesos (COP\$ 0). A continuación, se describe el cargo directivo de la entidad:

Nombre	Identificación	Concepto	Remuneración
Mario Roberto Mayorga Guzmán	Cédula de ciudadanía No. 79.844.227	Cumplir con las funciones de Director General y Representante Legal	COP \$ 0 (cero)

8. Aprobación del informe de ejecución de excedentes del año 2024

En cumplimiento de la Circular 016 de 2022 emitida por la Secretaría Jurídica Distrital, el Director General informa que no existió excedente que pudiese ser invertido en el año 2025, puesto que en el año 2024 se registró una pérdida por cinco millones trescientos ochenta mil ciento setenta y siete pesos (\$5.380.177) m/cte, tal como consignó en el Acta de la Asamblea de Socios del año 2024. En consecuencia, no existieron beneficios neto o excedente del año 2024 que pudieran ser reinvertidos en la ejecución de proyectos para el año 2025.

En consecuencia, por unanimidad de la Asamblea General se aprueba que no existieron excedentes del año 2024 que hubiesen sido reinvertidos en el año 2025.



9. Distribución del beneficio neto o excedente del año 2025

Como resultado del ejercicio del año 2025, no se generó un beneficio neto o excedente que pueda ser reinvertido en el ejercicio del año 2025, por el contrario, se registró una pérdida de seis millones trescientos tres mil cuatrocientos pesos (\$6.303.400) m/cte. En consecuencia, no existe beneficio neto o excedente que pueda ser reinvertido en la ejecución de proyectos para el año 2026.

10. Intercambio de voluntarios con la organización alemana Katholische Junge Gemeinde – KjG de la ciudad de Aachen

El Director General informa que continúa con el intercambio de voluntarios entre la KjG Aachen y la Corporación Colectivos por la Vida, de tal forma que Thalia Hedji regresará en julio de 2026 a Alemania y, durante el segundo semestre de esta anualidad se recibirá al nuevo voluntario para que continúe apoyando la labor social de la institución y fortaleciendo los lazos de hermandad entre Colombia y Alemania.

Adicionalmente, se propone a Angie Gutiérrez Vanegas para que realice el voluntariado en Aachen por un año, comenzado en agosto de 2026, quien realizó la pasantía de la Universidad Nacional de Colombia de la carrera de trabajo social durante 2025. Los socios no presentan ninguna inconformidad y aprueban por unanimidad la continuidad del proyecto de intercambio del voluntariado con la KjG Aachen.

11. Aprobación de la presente acta

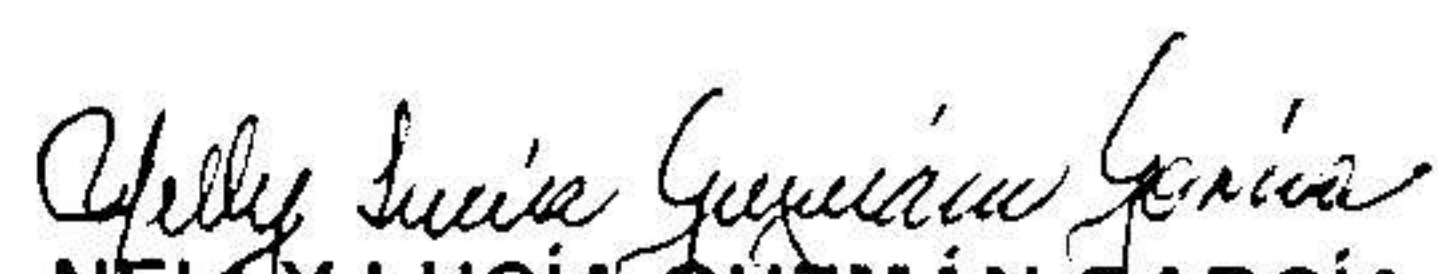
La presente reunión finaliza a las 9:30 a.m. del día 28 de marzo de 2026, la Presidente de la sesión procede a dar lectura del acta, y los asociados presentes en la Asamblea General manifiestan su aprobación por unanimidad.

12. Firmas

Presidente


TANIA BARRIOS GUZMÁN
C.C. 1.010.174.232

Secretaria


NELLY Y LUCÍA GUZMÁN GARCÍA
C.C. 41.562.446